

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de marzo de 2015

089/15

Expte. No 14.046/14

VISTO:

La Resolución 073-HCD-2014 en donde se aprueba la metodología a ser aplicada para determinar el orden de mérito entre estudiantes terminales de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, para ser considerados en el programa "Proyecto de Estimulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (ΔG) "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 088-HCD-2014 se aprueba el orden de mérito de los postulantes a participar del Programa mencionado;

Que de fs. 32.- a 35.- la Secretaria de Políticas Universitarias—Programa de Calidad Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación eleva listado de alumnos que califican para ser adjudicatarios en el programa "Proyecto de Estimulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (ΔG)";

Que mediante nota a fs. 37.- de la Secretaría de Políticas Universitarias enviada al Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Edgardo L. Sham en fecha 18/06/14, se describe la operatoria a realizar para enviar la documentación requerida para la acreditación del mencionado estímulo, como así también los plazos de corte para informar las graduaciones;

Que la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ingeniería adjunta certificados de materias aprobadas de los alumnos Mario Ezequiel Aquino y Ricardo Cristóbal Ramos, donde se verifica que los mismos cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan de Estudios para tramitar el título de Ingeniero Civil (Plan de Estudios 1999, aprobado por Res. Nº 424-CS-98, Res Nº 558-CS-05 y modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Certificar que el Sr. Mario Ezequiel Aquino, DNI N° 27972918 y el Sr. Ricardo Cristóbal Ramos, DNI N° 27439803, habiendo finalizado las actividades académicas que exige el Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil a la que pertenecen, al 27 de marzo de 2015 e iniciado el trámite de expedición de diploma para el otorgamiento del Título de Ingeniero Civil en el marco de la normativa vigente de esta Institución, han sido beneficiados con el "PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA (ΔG)".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Secretaria de Políticas Universitarias, al Sr. Mario Ezequiel Aquino, al Sr. Ricardo Cristóbal Ramos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM